

EL SINDICATO PROFESIONAL POLICÍAS LOCALES CASTILLA-LA MANCHA CELEBRA EN MORAL DE CALATRAVA SU XII ASAMBLEA REGIONAL

El martes **30 de octubre de 2012** se ha celebrado en el Ayuntamiento de **MORAL DE CALATRAVA (CR)** la **XII ASAMBLEA REGIONAL** del **Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha SPL C-LM**, donde más de un centenar de Delegados Sindicales del SPL C-LM en representación de los más de mil afiliados, todo ellos Policías Locales, Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales de distintos municipios de la Región, han tratado asuntos de organización interna, el informe de acción sindical y servicios jurídicos realizados en este último año, así como analizado la complicada situación socio-económica y su influencia en las condiciones laborales y profesionales de los agentes policiales.

Se aprovechó para realizar la presentación de los **nuevos servicios jurídicos del SPL C-LM en la provincia de Ciudad Real**, que serán desarrollados por el despacho de abogados de **Alfonso Parreño Yoldi**.

En relación con la actividad sindical, se destacó la presencia del SPL C-LM en el Salón Internacional de Seguridad **SICUR** celebrado en Ifema de Madrid en el mes de febrero.

A **nivel nacional** se informó de la actividad de la **CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL CSL**, destacando la aprobación del RD 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para **establecer coeficientes reductores** y **anticipar la edad de jubilación** en el sistema de la Seguridad Social, que **es un gran paso adelante y abre la esperanza para alcanzar el objetivo que desde tanto tiempo venimos reclamando los Policías Locales y Autonómicos**, es además fruto del trabajo realizado por la CSL, que desde hace varios años viene manteniendo reuniones con los distintos Grupos Parlamentarios y con los Portavoces de la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo, exponiendo los motivos y necesidades de la aplicación de este Procedimiento, aportando documentación y estudios con argumentación científica y económica que demuestran las ventajas socioeconómicas en el caso de ser aplicada tal medida al colectivo de Policías Locales y Autonómicos. Destacar el trabajo del Secretario de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de CSL y miembro de la ejecutiva del SPL-CLM responsable provincial de Guadalajara, **José María Antón**, así como Secretario de Relaciones con los medios de Comunicación de CSL y miembro de la ejecutiva del SPL-CLM responsable provincial de Ciudad Real, **Cipriano Abad**.

Se dio cuenta de las Comisiones de Control y Fiscalización de CSL celebradas en Vigo en Marzo de 2012 donde se integro a la misma el sindicato Gallego SICO, así como la celebrada en Pamplona el pasado 25 de Octubre donde se incorporó a CSL el Sindicato de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, SIPOL CV.

NOTA DE PRENSA

Se informó de la integración de la CSL en la Plataforma Social que agrupa a más de 100 organizaciones sindicales y sociales, para la defensa de los derechos laborales, la cual formalizó una Queja ante la Organización Internacional del Trabajo OIT contra el reino de España, por el incumplimiento de los tratados internacionales sobre **Negociación Colectiva y Libertad Sindical**.

Se repasaron los numerosos **conflictos laborales** (*Toledo, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, La Roda, Hellín, etc...*) por la aplicación de Planes de Ajuste con restricciones económicas y laborales en la mayoría de Ayuntamientos, que están conllevando en algunos casos expedientes disciplinarios (*Ocaña, Guadalajara, Socuéllamos, Valdepeñas, etc...*). Se debatió la aplicación de la **nueva normativa** sobre la **ampliación de la jornada laboral** en la Administración en aplicación de la Ley de Presupuestos de 2012, que está generando especial problemática en los Cuerpos de Policía Local, al observar que muchos Ayuntamientos están llevando a cabo modificaciones de cuadrantes laborales, sin previa negociación, lo que está conllevando que se tengan que denunciar en los juzgados correspondientes la nulidad de esos cuadrantes laborales, situación irregular que la justicia está ratificando la nulidad de los mismos. En otros casos son los incumplimientos de forma unilateral por parte de la administración de los derechos laborales lo que generan importantes conflictos. También se ha observado la ausencia de cuadrantes laborales anuales en el servicio de Policía Local en varios Ayuntamientos, tal y como marca la legislación regional, lo que genera igualmente tensiones y problemáticas que impiden que los agentes conozcan con antelación sus días de servicio y descanso lo que hace imposible conciliar su vida laboral y familiar. **Un cuadrante laboral anual, previamente negociado, en equilibrio con las necesidades de servicio y los derechos laborales de los agentes, es imprescindible** para evitar conflictos laborales innecesarios e indeseados, que de forma habitual, lamentablemente acaban afectando al servicio prestado al ciudadano, siendo por tanto una obligación de la Administración respetar los derechos laborales y una responsabilidad de los agentes el cumplimiento de las mismas, de cara a garantizar una calidad de servicio de seguridad como se merecen los vecinos de las poblaciones de la región.

Del mismo modo se abordaron los recortes establecidos para el personal de la Administración con el **RDL 20/2012** entre los que destaca la **supresión de la paga extraordinaria**, siendo las últimas novedades, la **resolución de la defensora del pueblo** recomendando al Gobierno que abone la cantidad proporcional de la paga extra devengada hasta la entrada en vigor; La entrada en vigor para el año 2013 de la **supresión de los días de asuntos propios**, dejando solamente el disfrute de 3 de ellos; O la nueva normativa más restrictiva sobre los **complementos económicos en caso de Incapacidad Temporal por enfermedad o accidente**, que supondrá que muchos agentes que no estén en condiciones óptimas para prestar el servicio de seguridad acudan a trabajar con el fin de no tener más pérdidas económicas, con el consiguiente peligro teniendo de contagio generalizado en caso de enfermedades contagiosas, tanto al resto de población como a los compañeros, o casos de inseguridad en el manejo de las armas o conducción de vehículos de emergencia, por lo que solicitan a los Ayuntamientos una aplicación con sentido común de la norma y garantizar los complementos hasta los máximos permitidos en todos los casos.

Al **ACTO DE CLAUSURA** asistió el Sr. **Director General de Protección Ciudadana de C-LM** D. Antonio Puerto Gómez el cual recogió en persona las demandas del Colectivo de Policías Locales, Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales de la región, con el objetivo de homologar las actividades formativas impartidas en la misma por los órganos competentes en materia de educación, obtener la equivalencia del **Título Técnico Superior (TTS)** del Sistema Educativo General de las categorías de la Escala Básica y establecer definitivamente una rama de **estudios**

universitarios con un Título de Grado en Seguridad Pública que facilite la integración y homologación de los planes formativos de la EPC. Anunció el Director General que los trabajos están muy avanzados.

También se le trasladó la necesidad de optimizar las **actividades formativas**, fomentando la participación de los agentes policiales que a veces se encuentra obstaculizada por la propia administración que no facilita la asistencia a las actividades formativas, lo que no solo perjudica el desarrollo de la carrera profesional de los agentes, sino que hacen un flaco favor a sus vecinos que hurta la posibilidad de contar con servicios de seguridad mejor formados que podrían aportar un importante mejora a sus servicios. El Director General se comprometió a ejercer con transparencia los procesos de selección de alumnos, así como enviar un escrito a los Ayuntamientos para el fomento de la formación como pilar básico del servicio para que se facilite el acceso a la misma.

Sigue vigente la necesidad de la **modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales**, que actualice la legislación a los tiempos actuales y definan mejor aquellas situaciones que ha ido surgiendo y que en la actualidad no han podido ser resueltas por lagunas legales o diferentes interpretaciones, como **incluir en la misma a los Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales**, la Mancomunidad de Servicios, Segunda Actividad, permutas, etc... informando el Director General que está todo bastante avanzado, a falta de que a nivel nacional se definan los cambios legislativos en el modelo policial y en las administraciones locales.

La necesidad de abordar con seriedad las condiciones básicas de prestación de servicios, que deben para por **suprimir urgentemente los servicios y patrullas unipersonales**, ante la creciente conflictividad existente (*se expuso la penosa situación de la localidad de El Toboso (TO) donde el único policía local existente con 64 años se ve obligado a patrullar la localidad a pie, ante la decisión unilateral del alcalde de la no utilización de vehículo patrulla*) y los problemas surgidos incluso con patrullas duales (*como la brutal agresión sufrida por los compañeros de la Policía Local de Puertollano*), lo que hace urgente abordar la dimensionar correctamente las plantillas e incluso tener mancomunar servicios para evitar estas situaciones insostenibles. Abordar del mismo modo la aplicación de la legislación vigente de **Segunda Actividad** y buscar conjuntamente alternativas que puedan mejorar esta legislación y aplicación de la misma, para garantizar la prestación de servicios en equilibrio con la garantía de la salud psicofísica de los agentes policiales y suprimir los servicios operativos de agentes con edades superiores a los 55 años.

En la última parte se conversó sobre aportaciones para un mejor funcionamiento del **servicio de emergencias 112**, comprometiéndose a convocar una jornada de trabajo para escuchar y estudiar las posibles aportaciones conjuntas para una mayor coordinación entre el 112 y los cuerpos policiales.

También el **Alcalde de Moral de Calatrava**, D. Manuel Torres puso en valor la importancia del servicio de Policía Local en las poblaciones de la región, apostando por potenciar los recursos humanos, medios materiales y actividades formativas, aunque reconociendo que la situación socioeconómica actual hace prácticamente inviable recoger muchas de las necesidades que van surgiendo. El **Oficial Jefe de la Policía Local de Moral de Calatrava**, D. Eufemiano Aranda que compartió la necesidad de seguir mejorando el servicio dentro de las posibilidades existentes aunque estas sean mínimas.

Por parte del SPL CLM se les hizo entrega de una **Placa de reconocimiento y agradecimiento** por su asistencia a la asamblea. Del mismo modo, en el acto de clausura, se hizo un acto de **entrega de placas conmemorativas en agradecimiento a los servicios prestados a los COMPAÑEROS JUBILADOS** este último año, Román Díaz del Campo Fernández Calvillo y Miguel Servando Ortiz Susumozas de la Plantilla de Daimiel (CR) y Miguel Garcia-Baquero Camacho de la Plantilla de Alcázar de San Juan (CR).

Agradecer a los compañeros de la Sección Local del SPL C-LM en Moral de Calatrava (Cr) por su gran trabajo e implicación para poder realizar esta Asamblea en su localidad, así como al Ayto. de Moral de Calatrava, por la colaboración en la organización del evento.

Al finalizar la Asamblea se pasó al desarrollo de la **comida de hermandad** que se celebró en los salones del Restaurante **“La Mesnera Eventos” – Casa Pepe.**

Moral de Calatrava 30 de Octubre de 2.012



Fdo. Juan Pedro RODRIGUEZ MONTORO
Secretario Regional el SPL C-LM



NOTA DE PRENSA